INFORME TECNICO N° 07/2019 DEL COMITE DE EVALUACION

A : **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACION**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **22/05/2019**

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "Adquisición de Filtro para Agua"

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 257, Acta N° 16 de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 05/06/2017, por la cual se designa al Prof. Dr. Humberto Corbeta Ortiz en carácter de Presidente del Comité de Evaluación.
- La Resolución N° 459 de fecha 16 de Julio de 2018, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 694 del Decano de fecha 16 de Noviembre de 2016 y se integra el nuevo Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, para contratación inferiores a los 2.000 Jornales.
- La Resolución N° 044 del Decano, de fecha 18/02/2019, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Año 2019.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Los Artículos 16° y 34° de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Memorándum N°10/2019 de fecha 11/03/2019 del Departamento de Servicios Generales, en el cual solicita la compra de filtro para purificador y dispensador de agua fría y caliente.
- La Nota Oficial N° 036 de fecha 14/03/2019, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica la necesidad de realizar la Contratación Directa N°06/2019 "Adquisición de Filtro para Agua".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0991/2019 de fecha 22/03/2019.
- La presente provisión se imputará a los Recursos Institucionales, Fuente de Financiamiento 10. ID N° 362.433
- La Carta de Invitación y Anexo, de fecha 05/04/2019 enviadas a las Empresas **MOLMAN S.A., DICOPAR S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., GL VENTAS Y SERVICIOS, y PROSPER S.R.L.**
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de Abril de 2019.
  La Carta de Oferta presentada por la Empresa: **PROSPER S.R.L..** Garantía de Mantenimiento de Oferta y Evaluación según la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta
1	**PROSPER S.R.L.**	Gs. 500.000.-	N° 1542148 de fecha 10/04/2019	Gs. 9.100.000.-

- La Empresa: **PROSPER S.R.L.,** ha cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación previsto en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

- También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaría de la Función Pública a través de la dirección www.documentos.com.py, que el representante legal de la Empresa: **PROSPER S.R.L.**, no se desempeña como funcionario público.

- El oferente que se ha presentado para dicho proceso licitatorio se encuentra totalmente facultado para firmar.

- Dictamen del Asesor Jurídico, Abogado Diego Gómez Morassi, de fecha 30 de Abril del año 2019, por el cual se ha evaluado la oferta presentada por el siguiente oferente: **PROSPER S.R.L.** Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de la oferta presentada por el siguiente oferente: **PROSPER S.R.L.**

- Nota N° 51 de fecha 30 de Abril de 2019, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **PROSPER S.R.L.**

PROSPER S.R.L.		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**X**	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.	**X**	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta	**X**	
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2.015, 2.016 y 2.017.-	**X**	
Contratos, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.016, 2.017 y 2.018 (uno por año por lo menos)	**X**	
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**No Aplica**	

Evaluación de Ratios Financieros

Oferente	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
PROSPER S.R.L.	11,36436233	3,5764655	2,68698821	0,11501651	0,27202860	0,35933509	0,39542765	5,9296401	8,81650240
	Promedio		5,87593869	Promedio		0,24879340	Promedio		5,04719003

Evaluación de Contratos

Oferente	Contratos		
	Año 2016	Año 2017	Año 2018
PROSPER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

- La Empresa **PROSPER S.R.L.** ha cumplido en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC).

- Con relación a la **Resolución N° 956 y 1.173/16 de la DNCP**, se han realizado el análisis del 20% y 30%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante.

- La propuesta de la Empresa **PROSPER S.R.L**: fue evaluada y analizada en relación al presupuesto y al precio referencial establecido por la Convocante, siendo satisfactorio dicho análisis.

Cuadro de Evaluación de Ofertas

Item	Descripción	PROSPER S.R.L.
1	Filtro para purificador y dispensor de agua	CUMPLE
2	Filtro para purificador y dispensor de agua	CUMPLE

Tabla comparativa de documentaciones

Ítem	Descripción	PROSPER S.R.L.
1	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Cumple
2	Formulario N° 2 - Información sobre los Miembros del Consorcio	No Aplica
3	Formulario N°3 - Formulario de la Oferta	Cumple
4	Formulario N°4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
5	Formulario N° 6 - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Artículo 20°, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas	SIPE
6	Formulario N° 7 - Declaración Jurada de la Niñez	SIPE
7	Lista de Precios	Cumple
8	Formulario Anexo C - Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SIPE
10	Constancias, Contratos y/o Facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los Años 2016, 2017 y 2018 (uno por cada año)	Cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	SIPE
14	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	SIPE
15	Fotocopia simple del Poder Especial del Firmante	No Cumple
16	Fotocopia simple de la Constitución o Estatuto Social de la Empresa	SIPE
17	Fotocopia simple del Acta de Asamblea	No Aplica
18	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	No Aplica
19	Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple
20	Constancia SIPE	Cumple
21	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de I.V.A.	Cumple
22	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de Renta	Cumple
23	Índice de Ratios Financieros correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple
24	Certificado de Interdicción Judicial	SIPE
25	Certificado de Quiebras	SIPE

Cuadro Comparativo de Precios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	PROSPER S.R.L.					
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 20%
1	Filtro p/ purificador y dispensor de agua	UNIDAD	UNIDAD	182.000	25	IBL	BRASIL	4.550.000	
2	Filtro p/ purificador y dispensor de agua	UNIDAD	UNIDAD	182.000	25	IBL	BRASIL	4.550.000	
	TOTAL							9.100.000	

- Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo N° 135, "... *Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la Convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutables los precios ofertados...".*

CONCLUSIONES

Cuadro de Precios Adjudicados

EMPRESA: PROSPER S.R.L.

MONTO ADJUDICADO: Gs. 9.100.000.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES CIEN MIL).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	40161502-007	Filtro para purificador y dispensor de agua	IBL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	25	182.000	4.550.000
2	40161502-007	Filtro para purificador y dispensor de agua	IBL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	25	182.000	4.550.000
							TOTAL			9.100.000

- El presupuesto presentado por la Empresa: **PROSPER S.R.L.** cumple con todos los documentos sustanciales, lista de precios, planillas auxiliares y especificaciones técnicas para la Adquisición de "Filtro para Agua" correspondiente al año 2.019.
- Debido a la disponibilidad presupuestaria y considerando el importe destinado al llamado, según CDP N°0983 de Gs. 10.000.000, se ajustan las cantidades para adjudicar al oferente **PROSPER S.R.L.**
- El Comité recomienda la contratación de la Empresa: **PROSPER S.R.L.**, único oferente, y cumple con todos los requisitos sustanciales y con lo que establece el Artículo 61° Método de Evaluación en sus incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909/2003; así como también con la Ley 2.051/2003 en el Artículo 28° Adjudicación 1er. Párrafo *"...la Convocante adjudicará a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria...".*
- Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 9.100.000.- (Guaraníes nueve millones cien mil).-**
- La adjudicación se realiza en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2019.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PROF. DR. HUMBERTO CORBETA ORTÍZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. UBALDO AQUINO VALENZANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. MARIA DEL CARMEN QUINTANA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DR. PÁNFILO RAMÓN DOMÍNGUEZ CANDIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. JAZMIN ANALIA MAIDANA ORTEGA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ING. COM. LILIAN E. MONTIEL FERNÁNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION